

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

### Período de Análisis: ENERO 2022

<b>Entidad:</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo:</b>	SERCOP
<b>Sector:</b>	Sin Sector
<b>Misión:</b>	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República del Ecuador, expidió Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, para cumplimiento de todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*No obstante lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones.”*

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- **Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.**- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”*

## 2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 135.

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de la escala remunerativa

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública

#### b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con reajustes de sueldos.

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.

#### d) Vacantes:

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes

#### e) Sobre el personal de apoyo

##### Diciembre 2021 – Enero 2022

Mediante Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2021-0083-OF de 29 de abril de 2021, se remite al Ministerio del Trabajo la Planificación del Talento Humano 2021 del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, para su aprobación, y posterior a esto solicitar a la misma entidad la validación del PEA.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2021-1543-O de 21 de septiembre de 2021, la Mgs. Lorena del Carmen Castellanos Peñafiel, subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público, del Ministerio del Trabajo, señala: “Sobre la base del Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2021-0192-OF, de 17 de septiembre de 2021, distributivo con corte a 10 de septiembre de 2021, matriz de cálculo de la PEA e Informe Técnico Nro. SERCOP-DATH-2021-273 de 14 de septiembre de 2021, de la UATH Institucional, esta cartera de Estado, **VALIDA Y REGISTRA** la Población Económicamente Activa PEA del SERCOP”

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo del mes de enero de 2022 con un total de 360 servidores, se actualiza el análisis del 70/30 y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 2017-0163 del 25 de enero de 2018; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 27,63 % y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 72,37%.

Proceso	Diciembre 2021	Enero 2022	70/30
Adjetivo	83	84	27,63
Gobernante y Sustantivo	224	220	72,37
<b>Total general</b>	<b>307</b>	<b>304</b>	<b>100,00</b>

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión y bajo código de trabajo.

**f) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado entre el año 2008 y septiembre de 2017. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

**h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Es preciso señalar, que en los meses de diciembre 2021 y enero 2022 no existió pago de horas extras.

Horas extras LOSEP y Código de Trabajo	
Mes	Valor
Diciembre 2021	0,00
Enero 2022	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

**i) Licencias con Remuneración**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

**j) Depuración institucional**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**k) Racionalización de programas públicos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública registra los siguientes contratos en inversión:

### Diciembre 2021 – Enero 2022

La Secretaría Nacional de Planificación, autorizó al Servicio Nacional de Contratación Pública ejecutar el Proyecto de Inversión "Compra Corporativa de medicamentos y bienes estratégicos en salud por el abastecimiento a nivel nacional de la Red Pública Integral del Salud (RPIS)", el cual está vigente por 24 meses. Dentro de este proyecto se contempló la vinculación de 68 servidores bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales; sin embargo, siguiendo las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas las cuales indican: "Las reformas a los distributivos de remuneraciones institucionales por ingreso de personal, correspondiente al grupo 71 "Egresos en Personal para Inversión", no podrán sobrepasar el número de contratos que terminaron al 31 de diciembre de 2021 y deberán ajustarse al techo del presupuesto asignado por cada proyecto, se podrán excluir previo justificativo de la entidad y autorización de la Subsecretaria de Presupuesto", el proyecto para el año 2022 contempla mantener 68 servidores dentro del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022:

Proceso			Diciembre 2021	Enero 2022
Servidores vinculados	a	Procesos Sustantivos	0	40
Servidores vinculados	a	Procesos Adjetivos	0	0
<b>Total</b>			<b>0</b>	<b>40</b>

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

### a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública

### b) Sobre viajes al exterior

Dando cumplimiento a esta disposición, en el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

### c) Movilización interna

En atención a lo dispuesto, en el decreto 135, se autorizará la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, autorizando únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

Concepto	Enero 2022
Viáticos y Subsistencias en el Interior	USD 1.300,00

### d) Compra de pasajes

Con el proceso "Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para los servidores del SERCOP", en el mes de enero de 2022, se adquirió 1 pasaje aéreo para la movilización de los funcionarios con el costo que se detalla a continuación.

Concepto	Enero 2022
Pasaje aéreos en rutas nacionales	USD 184,24

### e) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficio N° SERCOP-CGAF-2018-0045-OF, suscrito por la señora Coordinadora General Administrativa Financiera, a la fecha, se solicitó al Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, incluir en su registro el bus institucional del SERCOP.

Mediante acta entrega recepción de 03 de octubre de 2018, suscrita entre el SERCOP e INMOBILIAR, se realizó el traspaso de este vehículo a dicha institución.

Mediante Nro. RESOLUCIÓN-INMOBILIAR-CGAF-2019-0008 de 13 de junio de 2019, el Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público, resuelve que se dé en donación el bien institucional perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública para el Ballet Ecuatoriano de Cámara - CCE.

Mediante Acuerdo Interinstitucional de 28 de agosto de 2019, suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Ballet Ecuatoriano de Cámara - CCE, se dio en donación el bus institucional, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Con Oficio Nro. SERCOP-DA-2021-0049-OF de 26 de agosto de 2021, suscrito Ing. Raúl Adrián Granja Altamirano, Director Administrativo, dirigido a la Ing. Mariana Estefanía Garófalo Verdezoto, Directora Administrativa de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público, indicó: *“Entrega de documentos solicitados para transferencia de 4 vehículos y 2 motocicletas a favor de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público”*.

Nº	Número de Placa	Marca - Modelo	Color	Año de Fabricación	Tipo de vehículo
1	PEQ579	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLOMO	2009	JEEP
2	PEI3074	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2	DORADO	2011	JEEP
3	PEQ0805	LUV D-MAX 3.5L V6 CD GLS TM 4X4	PLOMO	2009	DOBLE CABINA
4	EA712H	GN125	ROJO	2009	PASEO
5	EA676H	CBF 125 STUNNER	VERDE	2013	PASEO
6	PEI3487	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	PLOMO	2014	DOBLE CABINA

Con Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2021-0188-OF de 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo, Coordinador General Administrativo Financiero del SERCOP, dirigido al Ing. David Alejandro Romero Aguirre Coordinador General Administrativo Financiero de la SETEGISP, solicitó la *“Suscripción del documento de transferencia gratuita de vehículos de propiedad del Servicio Nacional de Contratación Pública a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público”*.

Mediante Oficio Nro. SETEGISP-CGAF-2021-0389-O de 17 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. David Alejandro Romero Aguirre Coordinador General Administrativo Financiero de la SETEGISP, dirigido al Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo, Coordinador General Administrativo Financiero del SERCOP, remitió la *“Respuesta a Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2021-0188-OF documento suscrito por transferencia de dominio de los vehículos de propiedad del Servicio Nacional de Contratación Pública a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público”*.

Con Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2021-0194-OF de 17 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo, Coordinador General Administrativo Financiero del



SERCOP, dirigido al Ing. David Alejandro Romero Aguirre Coordinador General Administrativo Financiero de la SETEGISP, solicitó la *“Suscripción del acta entrega - recepción de la transferencia gratuita de vehículos de propiedad del Servicio Nacional de Contratación Pública a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público”*.

Mediante correo electrónico del día viernes 17 de septiembre de 2021, el Sr. Jaime Cuaspuud Analista de servicios generales 1, remitió el acta entrega recepción entre el Sercop y el Setegisp indicando: *“Una vez que se ha finalizado con la legalización de documento adjunto por parte de Uds. y nuestra institución en lo que se refiere a la transferencia de los vehículos, remito el Acta de Transferencia para sus archivos”*.

Con fecha viernes 17 de septiembre de 2021, se procedió con la entrega gratuita de los vehículos antes mencionados de parte del SERCOP a la SETEGISP.

#### f) Compra de vehículos

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015; el parque automotor actual tiene una edad promedio de más de 9 años de antigüedad. Con este parque automotor se ha cubierto la mayoría de las necesidades de movilización tanto a nivel de Matriz como de cada una de las coordinaciones zonales, lo cual cumple con lo establecido en el artículo del antes mencionado decreto. A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	Bien / Descripción	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
1	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	2014	3	Tungurahua
2	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2010	6	Azuay
3	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	5	Guayas
4	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
5	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Manabí
6	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD	2011	Matriz	Quito
7	Motocicleta	Honda	XR150LEKE	2015	Matriz	Quito
8	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
9	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4	2014	Matriz	Quito
10	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	Matriz	Quito

#### g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

#### h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes

institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del eSIGEF.

**i) Sobre el uso de vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Ambato	Jaramillo Guadalupe Juan José	C	6/12/2021
Cuenca	Diego Armando Flores Sucuzhañay	C	19/11/2024
Guayaquil	Suarez Gilbert Willy Eduardo	C	9/4/2022
Portoviejo	Vélez Zambrano Jhonny Javier	C	4/5/2026
Quito	Fiallos Carvajal José Enrique	C	24/6/2024
Quito	Cedeño Intriago Luis Enrique	C	28/06/2026
Quito	Carlosama Morillo Cristian Fernando	C	13/7/2026
Quito	Maldonado Masabanda Edgar Oswaldo	C	23/09/2026
Quito	Pallo Shuguli Julián Eduardo	E	29/3/2022
Quito	Castañeda Cruz Eduardo Javier	C	7/3/2022

De igual manera se informa que la señora directora general y el señor subdirector general del Servicio Nacional de Contratación Pública, del NJS grados 8 y 7, respectivamente, son las únicas personas que tiene asignados vehículos institucionales.

**j) Realización de eventos públicos y de capacitación**

Con lo que respecta a gasto por logística de eventos realizados en espacios pertenecientes al sector público, en el período de análisis no se incurrió en este gasto

**k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles**

El Servicio Nacional de Contratación Pública realizó las respectivas solicitudes al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, con la finalidad de contar con las respectivas autorizaciones para proceder con el arrendamiento de los siguientes inmuebles:

Ubicación	Provincia	Ciudad	Ocupación
6	Azuay	Cuenca	Zonal
Matriz	Pichincha	Quito	Bodega matriz

SETESGIP, de acuerdo a su competencia, para el periodo analizado ha realizado los respectivos análisis de costos por localidad. En el mes de análisis existió el siguiente gasto:

Concepto	Enero 2022
Oficinas Coordinación Zonal 6 - Cuenca	900,00
Bodega matriz, El Tablón - Quito	896,00
<b>Total</b>	<b>1796,00</b>

**l) Propaganda y publicidad**

Mediante oficio Nro. PR-SSGCG-2021-0038-O de 23 de febrero de 2021, la Secretaría General de Comunicación e Información de Gobierno, aprobó el Plan Estratégico de Comunicación Institucional 2021 del Servicio Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra vigente dentro del presente Ejercicio Fiscal.

**m) Control de inventarios**

El Servicio Nacional de Contratación Pública, cuenta con un inventario de bienes por un valor de compra de \$10.438.695,17 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con una depreciación acumulada de \$ 6.930.109,19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor en libros \$3.508.585,98 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un inventario de existencias, a distribuir a nivel nacional con fecha 30/12/2021. Por un valor de USD. \$103.056,67 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera se informa que se han implementado políticas de adquisición de existencias de manera cuatrimestral, siempre y cuando exista la necesidad de materiales o suministros de oficina.

**n) Asignación y uso de teléfonos celulares**

A inicios de 2018 se contaba con el servicio de telefonía celular únicamente para la máxima autoridad del NJS grado 8 del Servicio Nacional de Contratación Pública, por el cual se cancelaba mensualmente el valor de \$ 128,80 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica incluidos impuestos.

Este plan celular fue cancelado el 31 de agosto de 2018, según disposición de la Secretaría de la Presidencia.

**o) Contratación de empresas de seguridad**

Con fecha 29 de diciembre del 2021 se suscribe el contrato Nro. SIE-SERCOPCON004-2021, por concepto de servicio de seguridad y vigilancia armada y supervisada para las instalaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública a nivel nacional, con la compañía de Seguridad Privada de Calidad FÉNIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCON CÍA. LTDA, por un plazo de ejecución de 182 días.

**p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrolla y aprueba a través de sumilla inserta por la máxima autoridad institucional en el memorando Nro. SERCOP-SDG-018- 0022-M del 08 de febrero de 2018, la "Propuesta de Metodología para el Reajuste de Precios Referenciales del Catálogo Electrónico Industrial", cuyo objeto es "Definir una fórmula de reajuste de los precios referenciales de los bienes que forman parte del Catálogo Electrónico Industrial". Con alcance de aplicación al análisis de los precios referenciales de los bienes transables del Catálogo Electrónico Industrial, la referida propuesta puede ser replicada en el resto de bienes catalogados.



**q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no cuenta con bienes inmuebles improductivos dentro o fuera del Ecuador.

**r) Personal de seguridad**

Mediante oficio No. 2021-2083-DNSP-DGI, de fecha 09 de agosto de 2021, la Policía Nacional del Ecuador, mediante la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de Seguridad y Protección, asigna a la servidora policial técnico operativo Cbos. De Policía Vanessa Estefanía Endara Gavilánez, a fin de que sea Agente de Seguridad Inmediata, para la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, Dra. María Sara Jijón.

Mediante memorando No. PN-DGI-DINPRO-DAO-2021-0651-M, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Policía Nacional del Ecuador, a través de la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de Seguridad y Protección, realiza un incremento temporal de un servidor policial Técnico Operativo, como seguridad inmediata de la Sra. Directora general del SERCOP, por lo cual asigna al Sr. Sbp. Edison Edulfo Herrera Carvajal.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

 					
<b>SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> <b>COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b> <b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b> <b>COMPARATIVO PRESUPUESTO DEVENGADO AÑOS 2020 - 2021 Y 2022</b> <b>GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN</b>					
DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2020		DEVENGADO 2021		DEVENGADO 2022
	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE-JUN	JUL - DIC	ENE
51 - GASTOS EN PERSONAL	2.876.691,97	3.820.493,91	3.085.523,80	3.579.719,96	455.318,39
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	463.266,05	525.305,67	314.406,64	454.042,21	10.960,91
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	5.566,50	35.796,69	3.787,76	42.395,10	1.440,93
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	347.761,47	684.812,06	372.117,83	315.852,30	-
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	110.543,60	11.928,00	-	-
84- BIENES DE LARGA DURACION	-	-	-	-	-
99 OTROS PASIVOS	-	-	111.873,49	29.704,72	-
<b>Total general</b>	<b>3.693.285,99</b>	<b>5.176.951,93</b>	<b>3.899.637,52</b>	<b>4.421.714,29</b>	<b>467.720,23</b>

*fuentes: ESIGEF*

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la emisión y en cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Raúl Granja Altamirano <b>Director Administrativo</b>	
	Ing. Diego Xavier Andrade Pérez <b>Director de Administración de Talento Humano</b>	
	Ing. Marco Antonio del Pozo Palacios <b>Director Financiero</b>	
<b>Aprobado por:</b>	Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo <b>Coordinador General Administrativo Financiero</b>	